



AJUNTAMENT *de*  
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Departamento: Intervención - Usuarios  
Expte. Núm.: 768/2025/RESOL 1238/2025/GEN

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 740/2025** **25 de febrero de 2025**

\*

Vista la memoria/propuesta de la Concejalía de Finanzas, suscrita el 24/02/2025 y concejalía delegada de urbanismo.

Visto el informe de Intervención de Control Financiero, CFP nº 096/2025

Visto que en la Memoria-Propuesta, en la que consta la necesidad de consignar crédito en el Presupuesto del ejercicio 2025 en el capítulo VI, dada la necesidad de reconocimiento de gastos, acreditados mediante facturas, en relación a facturas pendientes de reconocimiento para su pronta ejecución en el ejercicio 2025.

En concreto, por una parte, se trataría de dotar crédito en el capítulo VI para los siguientes gastos:

- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION CERTIFICACIÓN Nº14 final liquidación OBRA "PASARELA BARRANCO DE MANDOR". (FASE ADO).  
51.153,49 EUROS
- FACTURA NÚMERO F-2024-016 presentada por la mercantil, está firmada por técnico responsable del órgano gestor y por personal gestor en fecha 25/07/2024 y 26/07/2024 respectivamente. 51.153,49 EUROS.



Identificador 4LFQ q+gW 7fYw BkVF cepz BKaP YO4=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



Identificador 4LFQ q+gW 7fYw BkVF cepz BKaP YO4=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

- Dicho gasto fue informado en informe 721/2024, en fecha 21/10/2024 de reparo. No obstante si que constaba crédito presupuestario en la aplicación 150 60900, dada la aprobación del presupuesto municipal el 22/07/2025.

Atendiendo en la necesidad de efectuar la liquidación del contrato "PASARELA BARRANCO DE MANDOR".

En cuanto a los créditos de personal existe un sobrante de conformidad con el informe de RRHH, informe de 06/02/2025, que consta en el expediente 801/2025/GEN, por lo que los créditos pueden ser disminuidos sin afectar a los servicios:

ESTADO DE GASTOS (disminuciones)		
APLIC PPTARIA	DENOMINACION	DISMINUCION DE CRDTO
132/12101	Retribuciones complementaria específico policia	51.153,49
	TOTAL	51.153,49

Visto que es necesario realizar la modificación de crédito y cabe la realización de transferencias de crédito dentro de las mismas áreas de gasto.

Vistos los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Vista las Bases 7 y 10 del Presupuesto municipal para el ejercicio vigente.

Visto lo dispuesto en la Base 10.2 del presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio 2025, vigente en la entidad, que establece que:



Identificador 4LFQ q+gW 7fYw BkVF cepz BKaP YO4=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

“2. Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición de la ponencia/Concejalía que corresponda, Constando la memoria/propuesta de la modificación suscrita por el Concejal Ponente de Finanzas/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio y, previo informe del Interventor, se aprobarán por Resolución de la Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.”

Por todo lo expuesto se acuerda:

**PRIMERO:** APROBAR la modificación de crédito 11/2025, transferencia de créditos MC 11/2025 TRFS. De conformidad con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (disminuciones)			ESTADO DE GASTOS (aumentos)		
APLIC PPTARIA	DENOMINACION	DISMINUCION DE CRDTO	APLIC PPTARIA	DENOMINACION	AUMENTO DE CRDTO
132/12101	Retribuciones complementaria específico policía	51.153,49	150/60900	Otras inversiones nuevas*	51.153,49
	TOTAL	51.153,49	TOTAL		51.153,49

\* Otras inversiones nuevas pasarela barranco Mandor CERTIFICACIÓN Nº14 final liquidación OBRA "PASARELA BARRANCO DE MANDOR".

**SEGUNDO.-** COMUNICAR la presente Resolución a Intervención, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** DAR CUENTA al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

\*

Riba-roja de Túria, a 25 de febrero de 2025

Ante mí